



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432 -2015-MPH/A.

Ayacuchó, 10 JUN. 2015

VISTO:

El informe N° 231-2015-MPH/24.28, de fecha 05 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N° 231-2015-MPH/24.28, de fecha 05 de junio de 2015, la Gerencia Municipal solicita la conformación del comité del proceso de selección de ejecución de la obra: Creación de losa deportiva multiuso en el centro poblado de Manallasacc, Provincia de Huamanga-Ayacuchó;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité del proceso de selección de ejecución de la obra: Creación de losa deportiva multiuso en el centro poblado de Manallasacc, Provincia de Huamanga-Ayacuchó, como se detalla:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ | Presidente |
| Gerente de Desarrollo Territorial | |
| CP. HENRY ESTEBAN ESCALANTE ROCA | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | |
| Ing. ADOLFO BONILLA JERI | Miembro |
| Sub Gerente de Obras | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | |
|---|
| Ing. CESAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO |
| Sub Gerente de Estudios y Proyectos |
| Ing. CESAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO |
| Sub Gerente de Centro Histórico |
| CPC. KELY QUISPE AUCCAPUCLLA |
| Director de la Oficina de Administración y Finanzas |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Instituto Vial Municipal de la Provincia de Huamanga, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE